



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00323-00

En la presente acción interpuesta por REINALDO DE JESÚS MENDOZA MUÑOZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y EPS SURAMERICANA S.A., se INCORPORA el alcance al escrito de tutela allegado por el accionante, así como las pruebas documentales aportadas, y se pone en conocimiento de las accionadas por el término de Cuatro (4) horas hábiles, a partir de su notificación, para que rindan el informe correspondiente respecto de las nuevas manifestaciones realizadas, de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

Ahora, frente a las respuestas allegadas por las accionadas EPS SURAMERICANA y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, se INCORPORAN y se pone en conocimiento del accionante por el término de Cuatro (4) horas hábiles.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 189

Hoy 08 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f34305847b67fe138c2332dadf5dfb08eb9320adee15c055a395128366171c**

Documento generado en 04/11/2022 02:26:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**